



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-032/2025

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN AMPOLLAS SOLPED N° 1130000483”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 43786.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1148/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 229/2025, de fecha 20 de junio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN AMPOLLAS SOLPED N° 1130000483”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 43786”; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025- Capitulo II CONVENIO MARCO, Artículo 124° Obligatoriedad, expresa: “*Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a Través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*”

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al TO% del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-032/2025

Que, en tales casos, la convocante deberá remitir junto con el Pliego de Bases y Condiciones, una Declaración Jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo;

Que, por Nota Interna, de fecha 12 de mayo de 2025, identificado como Expediente NOT-7005-2025-000022, la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó la compra para la "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN AMPOLLAS SOLPED N° 1130000483", recepcionado en fecha 22 de mayo de 2025 en esta Dirección, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 04 (cuatro) meses de consumo, según pedido:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolan Inyectable	MI	Ampolla	300.000	600.000

Que, por Dictamen U.O.C. N° 83/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad Control y Verificación de Precios, mencionó los precios referenciales indicados tal como se expone seguidamente:

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	100003 27	1521	51141919-002	Midazolan Inyectable	MIDAZOL AN	ML	AMPOLLA	300.000	600.000	4.471	2.682.600.000

Que, por Memorando CA N° 500031770/2025, de fecha 18 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 2.682.600.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y dos millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2575/2025, de fecha 18 de junio de 2025;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-032/2025

Que, por Resolución C.A. N° 038-013/2025, de fecha 19 de junio de 2025, el Consejo de Administración del IPS, conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: *“Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN AMPOLLAS SOLPED N° 1130000483” mediante la Tienda Virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...”*;

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 20 de junio de 2025, arrojaron los siguientes precios:

Empresa	Cód. SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descrip. del Artículo	Unidad De Medida	Present.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario Refer.	Precio Cotizado	Precio Total Cantidad Máxima	Margen de Preferencia	%
Quimfa S.A.	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolam Inyectable	MI	Ampolla	300.000	600.000	4471	4.300	2.580.000.000		-4%
Vicent Scavone & CIA SAE	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolam Inyectable	MI	Ampolla	300.000	600.000	4471	4.600	2.760.000.000		3%
Mather Company S.R.L.	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolam Inyectable	MI	Ampolla	300.000	600.000	4471	4.550	2.730.000.000	3.822.000.000	2%

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra del “MIDAZOLAM AMPOLLAS”, correspondiente a la oferta cotizada por la Firma QUIMFA S.A., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 229/2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-032/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a formalizar la ACEPTACIÓN de los precios cotizados en los ítems "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN AMPOLLAS SOLPED N° 1130000483" en la TIENDA VIRTUAL, identificado como solicitud ID N° 43786, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2°) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-----
- 3°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a arbitrar los medios necesarios para la inspección y verificación de los insumos por parte del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, como procedimiento previo a la entrega final de los productos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo I – RCA N°

QUIMFA SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima
1	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolan Inyectable	MI	Ampolla	300.000	600.000	4300	2.580.000.000
TOTAL: Son Guaraníes dos mil quinientos ochenta millones .- IVA INCLUIDO.-										2.580.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

Resolucion C.A. - Pagina Web IPS